

INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROGRAMA

MUSEOS Y BIBLIOTECAS - RESTAURACIONES, REHABILITACIONES Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE BIBLIOTECAS Y MUSEOS

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.

CONVOCATORIA No. PAF-EDV-I-004 - 2016

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE VIGÍA DEL FUERTE – ANTIOQUIA Y SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA”

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II “Disposiciones Generales”, Subcapítulo I “Generalidades”, numeral 1.10. “Observaciones a los Términos de Referencia y los Documentos y Estudios del Proyecto”, y en el cronograma de la presente convocatoria, los interesados podían formular observaciones a los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, hasta el día cinco (05) de abril de dos mil dieciséis (2016).

Durante este periodo se presentaron observaciones por parte de los interesados, a las cuales se procederá a dar respuesta por medio del presente documento:

- INTERESADO: JESÚS ENRIQUE CUELLAR MARTÍNEZ**, Representante Legal Suplente, **INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA.**, información enviada al correo electrónico museosybibliotecas@findeter.gov.co el día sábado 02 de abril de 2016, a las 12:14p.m.

OBSERVACIÓN						
<i>“En ANEXO 1, PERSONAL REQUERIDO, Para la ejecución del contrato, el proponente con la presentación de la propuesta deberá garantizar que cuenta como mínimo con los siguientes perfiles de personal:</i>						
1	Trabajador(a) Social	Trabajador(a) Social	3 Años	Trabajador(a) Social en mínimo 2 proyectos de obras civiles	N.A.	50%
1	Comisión de topografía, integrada como mínimo con un topógrafo titulado y un (1) auxiliar cadenero junto con equipos de precisión debidamente calibrados: estación total, nivel de precisión, prismas, cintas métricas y plomadas				N.A.	La que requiera cada proyecto.
1	Inspectores				N.A.	Un Inspector por jornada

Se solicita que se acepte como Residente social de interventoría a Trabajador social o sicólogo, ya que en la región existen profesionales de este perfil (sicólogo) con gran experiencia en este tipo de proyectos”.

RESPUESTA

En atención a la observación antes mencionada, y toda vez que la Entidad considera válidos los argumentos expuestos por el interesado, se informa que la solicitud es acogida, y para tales efectos se modificará el Anexo N°1 “Personal Requerido” de los Términos de Referencia, publicados en la página Web de la Convocatoria. Se recomienda consultar la Adenda por medio de la cual se realizará dicha modificación.

OBSERVACIÓN

“Se aclare la dedicación del inspector, ya que según el presupuesto no es posible tener una dedicación mayor al 20%”.

RESPUESTA

En atención a esta observación, la Entidad señala que de acuerdo con los Términos de Referencia publicados, se requiere un inspector por jornada y se aclara que su dedicación mínima de acuerdo al costeo efectuado para el proyecto, corresponde a un 50% para cada biblioteca. Sin perjuicio que a criterio del interventor, la dedicación de tiempo que se necesite de este perfil por jornada, para cumplir con el objeto del contrato en el plazo asignado, pueda ser inferior. Se recomienda consultar la Adenda por medio de la cual se realizará dicha modificación.

OBSERVACIÓN

“La experiencia exigida al director de interventoría (3000 m2), no es acorde con los requerimientos y áreas de los proyectos del contrato. (ANTIOQUIA SAN JUAN DEURABA área construida de 206,92 m2; ANTIOQUIA VIGIA DEL FUERTE; un área construida de 207,36 m2), se considera acorde dos o máximo tres veces el área de los proyectos. (Hasta 1200 m2)

La experiencia exigida a los residentes de interventoría (1000 m2), no es acorde con los requerimientos y áreas de los proyectos del contrato, se considera acorde dos o máximo tres veces el área de cada proyecto. (Hasta 600 m2)”.

RESPUESTA

Teniendo en cuenta la observación presentada y los argumentos de la solicitud, la Entidad informa que la misma se acoge parcialmente, ajustando el área mínima requerida para el Director de Interventoría, y modificando el requisito de área construida cubierta por área construida en la experiencia específica para los demás perfiles solicitados. Razón por la cual procederá a la modificación del Anexo N°1 “Personal Requerido” de los Términos de Referencia publicados en la página Web de la Convocatoria. Se recomienda consultar la Adenda por medio de la cual se realizará dicha modificación.

OBSERVACIÓN

“Se dice: “No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación”. Esto no está de acuerdo con el objeto contractual. (Rehabilitación y mantenimiento). Se solicita se adecue al objeto contractual, es decir, se permita. (El numeral 1.1.1 el alcance lo menciona)”.

RESPUESTA

Al respecto señala la Entidad señala que la solicitud no es acogida, por cuanto considera que el concepto de “Rehabilitación” aduce a la mejora de las condiciones de habitabilidad de la edificación devolviéndole su uso original, mientras que la “Adecuación y/o Remodelación” no implica, necesariamente, la ejecución de actividades encaminadas a la mejora de las mencionadas condiciones de habitabilidad.

OBSERVACIÓN

“Se ha analizado el presupuesto de la obra de San Juan de Urabá y de acuerdo a los salarios que se pagan en la región, a los perfiles y profesionales solicitados, a la dedicación requerida no es congruente con el presupuesto que se presenta, como se indica a continuación.

ETAPA OBRA SAN JUAN DE URABA							
PERSONAL PROFESIONAL							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	DEDICACION	F.M. %	VALOR MES (A x B x C x D)	No. MESES	TOTAL PARCIAL (E x F)
Director de Interventoria	1	4.500.000	20	205,00	1.845.000	3,5	6.457.500
Residente de interventoria	1	3.500.000	50	205,00	3.587.500	3,5	12.556.250
Especialista hidraulico	1	4.500.000	5	205,00	461.250	3,5	1.614.375
Especialista Estructural	1	4.500.000	5	205,00	461.250	3,5	1.614.375
Especialista Electrico	1	4.500.000	5	205,00	461.250	3,5	1.614.375
Profesional de apoyo	1	3.700.000	10	205,00	758.500	3,5	2.654.750
trabajadora social	1	2.500.000	50	205,00	2.562.500	3,5	8.968.750
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							35.480.375
PERSONAL TECNICO							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL TECNICO	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	DEDICACION	F.M. %	VALOR MES (A x B x C x D)	No. MESES	TOTAL PARCIAL (E x F)
Camirion de topografia	1	6.500.000	3,33	100,00	216.667	3,5	758.333
Inspector	1	1.350.000	20,00	205,00	553.500	3,5	1.937.250
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO (2)							2.695.583
OTROS COSTOS DIRECTOS							
Otros costos Directos			Unidad	Cantidad	V Unitario		Total
Transportes y viaticos			Mes	3,5	1.500.000		5.250.000
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)							5.250.000
RESUMEN GENERAL							
COSTO TOTAL (1+ 2 + 3)							43.425.958
IVA (16%)							6.948.153
VALOR TOTAL INTERVENTORIA							50.374.112

Se solicita, se amplíe o aumente el presupuesto de San Juan de Urabá o se cambien los requerimientos de personal para hacerlos viables economicamente y poder ejecutar el contrato con las Responsabilidades exigidas”.

RESPUESTA

Atendiendo a la observación presentada por el interesado, la Entidad se permite informar que el monto máximo presupuestado para la interventoría de la Convocatoria de la referencia, corresponde a un costeo que determina el porcentaje de dedicación de cada profesional para cada etapa del proyecto, permitiéndole un margen de maniobra al oferente para plantear su oferta. En consecuencia, no se modifica el valor del presupuesto oficial estimado, por considerarlo ajustado a los requerimientos del proyecto.

OBSERVACIÓN

“Adicionalmente, se considera que para este tipo de obras el plazo contractual presentado es muy exiguo y muy posiblemente no se podrá cumplir, por ello se solicita se revalúe este”.

RESPUESTA

En respuesta a la presente observación, la Entidad se permite informar que el plazo máximo establecido en los Términos de Referencia fue definido basado en los estudios previos, el proyecto arquitectónico y la experiencia en las demás obras de rehabilitación de Bibliotecas Públicas a nivel nacional. Por lo tanto, se mantiene el plazo establecido en los Términos de Referencia, por considerarse el necesario para la ejecución del proyecto.

OBSERVACIÓN

En el caso de 1.5 Riesgos de orden público y seguridad Los riesgos de orden público incluirán aquellos eventos relacionados con actos de grupos armados al margen de la ley que puedan incidir en el cumplimiento del objeto contractual.

Dado que la situación de orden público, es muy inestable y conocida en la región, y es muy factible que se presenten situaciones anormales que dificulten el desarrollo del contrato. Igualmente, el riesgo de algún problema climático que impida un normal desarrollo del contrato. Se solicita que estos riesgos sean asumido entre las partes (es decir, 50 % contratante y 50% contratista)”.

RESPUESTA

En atención a la observación presentada, la Entidad informa que no se acoge la solicitud, por cuanto, se han señalado dentro de los Términos de Referencia de la convocatoria como obligaciones a cargo del contratista evaluar la asunción de estos posibles riesgos y por ende, los mismos están considerados dentro del presupuesto estimado de la convocatoria, en consecuencia, se mantiene la asignación del 100% a cargo del CONTRATISTA.

Sin perjuicio de lo anterior, por adenda que será publicada en la página web se complementará la matriz de riesgos incorporando en la tabla unos riesgos asociados que están contemplados en la tipificación.

2. INTERESADO: LICITACIONES ARG S.A.S., información enviada correo electrónico museosybibliotecas@findeter.gov.co el día lunes 04 de abril de 2016, a las 06:10 p.m.

OBSERVACIÓN

“De acuerdo con los términos de referencia, nos permitimos presentar la siguientes observación:

1. La entidad establece el numeral 1.3 del pliego referente al presupuesto, unos valores mínimos y máximos por grupo y en total, determinando que el valor mínimo es el 90% del valor del presupuesto oficial. En el numeral 4.1.1. referente a la evaluación de la propuesta económica la entidad establece que se rechazará la oferta que esté por debajo del 80% del presupuesto oficial. Solicitamos a la entidad aclarar cual es el valor mínimo de la oferta aceptable para Findeter”.

RESPUESTA

En atención a esta observación, la Entidad informa que debido a la zona en que se encuentran ubicados los proyectos y a los precios del mercado, considera que un 10% de margen entre el límite inferior y superior del presupuesto oficial es adecuado. Lo anterior, con el fin de mitigar riesgos financieros a los posibles oferentes o un posible proceso desierto, en consecuencia, el valor mínimo y máximo del presupuesto estimado para la convocatoria y para cada una de las etapas, es el establecido numeral 1.3. de los Términos de Referencia

No obstante lo anterior, se precisarán mediante adenda los términos en este sentido en el numeral 4.1.1. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA, del Subcapítulo IV EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, de los Términos de Referencia

3. **INTERESADO: PAULA SALDAÑA PABÓN**, Ingeniera, información enviada correo electrónico museosybibliotecas@findeter.gov.co el día martes 05 de abril de 2016, a las 04:44 p.m.

OBSERVACIÓN

“Comedidamente me permito solicitar a la entidad tener en cuenta para el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, la experiencia relacionada con Adecuación o Remodelación, dado que esta también involucra actividades del objeto a contratar”.

RESPUESTA

Al respecto señala la Entidad señala que la solicitud no es acogida, por cuanto considera que el concepto de “Rehabilitación” aduce a la mejora de las condiciones de habitabilidad dela edificación devolviéndole su uso original, mientras que la “Adecuación y/o Remodelación” no implica, necesariamente, la ejecución de actividades encaminadas a la mejora de las mencionadas condiciones de habitabilidad.

El presente Informe se expide a los ocho (08) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BANCOLOMBIAS.A.).